



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00679410- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Facultad de Ciencias Sociales UNC, con destino a Ciudad Universitaria desde Villa Dolores - Córdoba.

Periodo del servicio:

1º servicio: Partida el 16 de agosto de 2023 a las 7.00 h, regreso el 16 de agosto de 2023 a las 13.00 h.

2º servicio: Partida el 16 de agosto de 2023 a las 18.00 h, regreso el 16 de agosto de 2023 a las 23.55 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del señor Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229 para el 1º servicio; y el señor Lucas Germán HERNÁNDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895 para el 2º servicio.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Tres C/87/100 (\$ 61.833,87) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229; el importe de Pesos Trece Mil Setecientos Cuarenta y Siete C/23/100 (\$ 13.747,23), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro C/47/100 (\$ 27.494,47) por día; y al señor Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895; el importe de Pesos Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis C/64/100 (\$ 9.546,64), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Diecinueve Mil Noventa y Tres C/28/100 (\$ 19.093,28) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Facultad de Ciencias Sociales UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**